



11 MAR 2019

VISTO:

El Expediente 6916/14 mediante el cual el Señor Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Dr. Jorge Edmundo Barbará eleva la propuesta efectuada por la Lic. María Eugenia Pacetti en relación a la realización del curso de capacitación "**COMUNICACIÓN ASERTIVA, para potenciar el desarrollo y la profesionalización**", organizado por esa Secretaría, a dictarse los días 2, 9, 16 y 23 de Abril del corriente año de 15,00 a 17.00 hs. en el aula 43 de la Facultad de Derecho de la UNC.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y la Profesora que acompaña el dictado, ameritan su aprobación,

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de arancel abonarán los asistentes,

Que las inscripciones se realizarán por Contaduría de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que por razones presupuestarias, se ha fijado un mínimo de veinticinco inscriptos para la realización del Curso precitado. Caso contrario se evaluará la posibilidad de realización del Curso en el presente año académico.

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación del Señor Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales en relación a la aprobación del curso de capacitación "**COMUNICACIÓN ASERTIVA, para potenciar el desarrollo y la profesionalización**".

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la realización del curso de capacitación "**COMUNICACIÓN ASERTIVA, para potenciar el desarrollo y la profesionalización**", organizado por

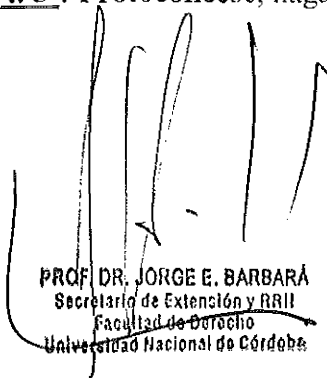
la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales, a cargo de la Lic. María Eugenia Pacetti, a realizarse los días 2, 9, 16 y 23 de Abril del corriente año de 15,00 a 17.00 hs. en el aula 43 de la Facultad de Derecho de la UNC.

Art. 2º: Autorizar la inscripción de los alumnos presenciales por Contaduría de la Facultad de Derecho, fijando el arancel en la suma de pesos Dos Mil (\$ 2.000,00), los que podrán abonarse en dos cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una por la oficina de Contaduría de esta Facultad. La primera de estas cuotas se abonarán al inicio del Curso y la otra a su finalización.

Art. 3º: Autorizar un total de gastos de Pesos ocho mil (\$ 8.000,00) que se imputarán a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en forma que formule la Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales por la Oficina de Contaduría como correspondientes a: **Difusión y Cartelería:** Pesos Un Mil (\$ 1.000,00). **Honorarios de la Lic. María Eugenia Pacetti:** Pesos siete mil (\$ 7.000,00). **Total de gastos presupuestados:** Pesos ocho mil (\$ 8.000,00).

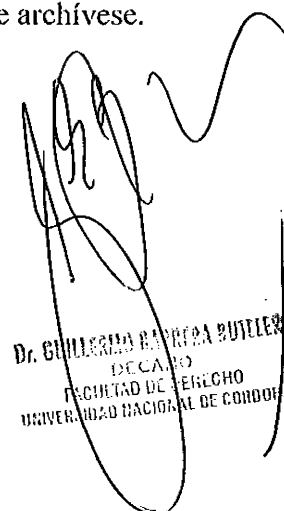
Art. 4º: Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a la disertante y asistentes.

Art. 5º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.


PROF. DR. JORGE E. BARBARA
Secretario de Extensión y RRII
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°




Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA